

PROCESO: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN: 08001315300120090050700
JUZGADO DE ORIGEN: PRIMERO CIVIL CIRCUITO BARRANQUILLA
DEMANDANTE: WILSON JOSÉ ALTAMAR PÉREZ
DEMANDADO: CLÍNICA SAN IGNACIO

Señora Jueza, procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO 08001315300120090050700

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.817.052
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
COSTAS EX PREVIAS	
GASTOS DE NOTIFICACION	
COSTAS NULIDAD	
GASTOS DE PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$1817052

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L.
(\$1.817.052,00)

BARRANQUILLA, NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.

Java.

PROCESO: ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
RADICACIÓN: 08001315300120090050700
JUZGADO DE ORIGEN: PRIMERO CIVIL CIRCUITO BARRANQUILLA
DEMANDANTE: WILSON JOSÉ ALTAMAR PÉREZ
DEMANDADO: CLÍNICA SAN IGNACIO

Señora Jueza, a su despacho el proceso ORDINARIO 08001315300120090050700 para informarle está pendiente aprobar la liquidación de costas en este asunto. Barranquilla 09 de marzo de 2021.
Secretario.

JAIR VARGAS ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO. -BARRANQUILLA, NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L. (\$1.817.052,00). a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.



LINETH MARGARITA CORZO COBA

El presente auto se notifica por medio de anotación de
Estado No ____ de fecha _____
El Secretario

JAIR VARGAS ALVAREZ.

Java.